



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. **0065**

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del 2007"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales conferidas por el Artículo 1o del Decreto 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 2007EE8797 de enero 25 de 2007, el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la suma OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 11/100 (\$84'920.249.11) M/CTE, así:

CONTRACRÉDITOS

126
3
31
311
31101
3110109
311010901
3110114
31102
3110219

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
SERVICIOS PERSONALES
Honorarios
Honorarios Entidad
Prima de Vacaciones
GASTOS GENERALES
Salud Ocupacional

\$55'216.086.11
\$27'384.163.00
\$ 2'320.000.00

SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS

\$84'920.249.11



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0065

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del 2007"

CREDITOS

126	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
3	GASTOS	
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
311	ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	
31101	SERVICIOS PERSONALES	
3110121	Vacaciones en Dinero	\$ 27'384.163.00
316	RESERVAS PRESUPUESTALES	
3161	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
316101	SERVICIOS PERSONALES	
3161019	Honorarios	\$ 55'216.086.11
316101901	Honorarios Entidad	
31602	GASTOS GENERALES	\$ 2'320.000.00
3160219	Salud Ocupacional	
		<hr/>
	SUMAN LOS CREDITOS	\$84'920.249.11

ARTÍCULO SEGUNDO:

Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 25 ENE 2007

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Secretaria

ELABORO: MARTHA ELENA MARTINEZ CRUZ
REVISÓ: DORIS PATRICIA RIBERO LEAL
APROBO: NANCY SANABRIA ROJAS